

Normativa de pasantías asociadas a asignaturas NYD
Escuela de Nutrición y Dietética

1. Todos los estudiantes de la Escuela de Nutrición y Dietética que realicen asignaturas con pasantías en centros de práctica se registrarán por la normativa que a continuación se describirá.
2. Dentro del primer mes de inicio de las asignaturas con pasantías, cada coordinadora de Prácticas y Pasantías entregará directamente a los estudiantes, académicos de planta y docentes de asignaturas, las rotaciones, según disponibilidad de horarios de los centros de práctica y de los estudiantes. Dichas rotaciones serán trabajadas a partir de los módulos cero que sean informados por parte de académicos de planta o en su defecto por directores de carrera.
3. No es responsabilidad de los coordinadores de prácticas y pasantías que los estudiantes no tengan disponibilidad horaria. Si el estudiante no tiene disponibilidad, deberá eliminar dentro de la primera semana de clases la asignatura, para no ser considerado en las rotaciones.
4. Los estudiantes serán siempre acompañados en sus pasantías por un nutricionista supervisor, que podrá ser del mismo centro o lugar de pasantía o de UDLA, y quién tendrá la responsabilidad de aplicar una rúbrica de evaluación y entregar la nota de cada estudiante al coordinador de Prácticas y Pasantías, quien a su vez deberá entregar estas evaluaciones a docentes de asignaturas para su registro en el sistema UDLA. El envío de evaluación y asistencia por parte del nutricionista supervisor será con un plazo máximo de 24 horas.
5. Las pasantías no tendrán recuperación, por lo tanto cada **inasistencia** debe ser informada y justificada a su coordinador de Prácticas y Pasantías UDLA y/o al nutricionista asistencial, dentro de las primeras 48 horas de ocurrida la inasistencia, vía correo electrónico. Sólo se podrá justificar la inasistencia pero no la evaluación, que será calificada con nota 1.0.
6. El o la estudiante que realice pasantías, deberá cumplir con las siguientes normas de presentación personal, que serán de carácter obligatorio, además de un ítem que será evaluado por un nutricionista supervisor.

UNIFORME	PRESENTACIÓN PERSONAL	GENERALIDADES
Mujer: Uniforme de práctica consta de chaqueta, pantalón de color morado obispo,	Cabello: Mujeres: Cara despejada, sin cabello. Estudiantes con cabello largo deben tenerlo	No está permitido portar celulares en la práctica clínica. Los estudiantes no

<p>zapatos de vestir cerrados, taco bajo, color negro o morado oscuro.</p>	<p>tomado en forma ordenada. El cabello corto debe ir tomado con pinches o trabas discretas. Hombres: Cabello corto, limpio y ordenado. No se permitirá el uso de barba.</p>	<p>deberán llevar objetos de valor, cada alumno asumirá la responsabilidad de sus bienes. No se permite el uso de anillos ni collares. Deberán llevar una libreta de bolsillo, lápiz y calculadora.</p>
<p>Hombre: Uniforme de práctica consta de chaqueta y pantalón negros con franjas moradas. Zapatos negros, si lo solicita el lugar de práctica pudiera además llevar delantal blanco sobre el uniforme.</p>	<p>Maquillaje: Tonos naturales y discretos. Manos: Uñas cortas cuidadas, limpias y sin esmalte.</p>	<p>Deben cumplir con el horario establecido para pasantías y presentarse con puntualidad. Deben firmar personalmente la hoja de registro al ingreso y salida.</p>
<p>Será de responsabilidad del estudiante mantener su uniforme limpio y sin muestras de descuido personal. Además, cada estudiante debe portar piocha o nombre bordado en su uniforme, junto con el logo UDLA.</p>	<p>Accesorios: Sólo se permitirá a mujeres el uso de aros pequeños, no está permitido el uso de piercing.</p>	<p>El estudiante debe tener siempre una actitud y vocabulario adecuado, respetando a su nutricionista supervisor y al equipo de salud.</p>

7. El estudiante debe considerar que el Centro de Pasantías no es una dependencia de la universidad y que tiene sus propias normas y reglamentos, los que debe conocer, respetar y acatar, siendo de responsabilidad del docente asistencial la entrega de este conocimiento. No está permitido tomar fotografías dentro del centro.
8. Los estudiantes deberán cuidar tanto los implementos UDLA como los de centros de pasantías. Ante cualquier desperfecto se debe informar inmediatamente al nutricionista supervisor y al coordinador de Prácticas y Pasantías para ver la forma de reponerlo. Los estudiantes no pueden solicitar servicios de fotocopias, impresiones y artículos de escritorios en el centro de

práctica, ante cualquier necesidad justificada, debe canalizarlo a través de su coordinador UDLA.

9. Para efectos de accidentes en los campos prácticos, le serán aplicadas las disposiciones de la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con todas las prerrogativas y beneficios que conlleva según el administrador de la ley y el Decreto N° 313 sobre Seguro Escolar. Se debe informar al coordinador de Prácticas para aplicar el protocolo establecido.
10. No está autorizado que estudiantes en práctica realicen la toma de hemoglucotest, aplicación de inyecciones y/o medicamentos intravenosos y utilización de material corto punzante.
11. Cada estudiante que comience su proceso de pasantías, recibirá una copia de la normativa expuesta en este documento y deberá firmar constancia de recepción y lectura de ésta.